



Expediente N.º: 6/2022
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: EPEL-CACT
Fecha de iniciación:05/01/22

RESOLUCIÓN

Visto Informe de necesidad e idoneidad de licitación mediante contrato básico de servicio abierto, para el **SERVICIO DE CONTROL POBLACIONAL DE AVES PARA JAMEOS DEL AGUA, CUEVA DE LOS VERDES Y JARDÍN DEL CACTUS (Expediente 6/2022)**, remitido por parte del Departamento de Conservación y Mantenimiento de esta Entidad con fecha de 11 de enero de 2022, planteando la idoneidad de realizar el **SERVICIO DE CONTROL POBLACIONAL DE AVES PARA JAMEOS DEL AGUA, CUEVA DE LOS VERDES Y JARDÍN DEL CACTUS (Expediente 6/2022)**.

Visto que, dadas las características y el plazo para la prestación del servicio a contratar, se considera que el procedimiento más adecuado es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO** cuyos criterios de valoración para la adjudicación son los recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que, con fecha 11 de enero de 2022, se redacta e incorpora al expediente el **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS** y el 19 de enero de 2022 se redacta e incorpora al expediente el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA EL SERVICIO DE CONTROL POBLACIONAL DE AVES PARA JAMEOS DEL AGUA, CUEVA DE LOS VERDES Y JARDÍN DEL CACTUS (Expediente 6/2022)**.

Visto que, dicha licitación es autorizada por el Consejero Delegado de EPEL-CACT con fecha de 23 de enero de 2022, en atribución de las competencias que ostenta en las facultades otorgadas por su cargo.

Visto que, con fecha 24 de enero de 2022, se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante de esta Entidad ([enlace](#)), a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones telemáticamente en PLACE, siendo el plazo de DIEZ (10) días naturales, contados desde la fecha de publicación del anuncio.

Visto que, el 7 de febrero de 2022 se procede a la apertura de la **Documentación Administrativa** SOBRE N° 1 de el único licitador que ha concurrido a esta licitación, y





tras proceder a la subsanación y/o aportación de documentación en los plazos establecidos, se relacionan las ofertas que se detallan, tal y como consta en el expediente según Anuncio de licitadores admitidos:

Fecha	Forma de presentación	Licitador	CIF
02/02/2022 20:48	Presentación electrónica vía PLACE	AVEX CONTROL SRL	B76253079

Visto que, el 10 de febrero de 2022, se publica el listado de licitadores admitidos [enlace a publicación PLACE](#).

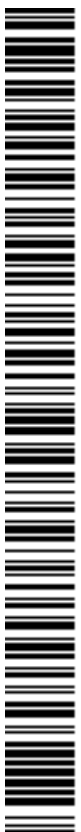
Visto que, el 10 de febrero de 2022, se procede a la apertura de la **Documentación Técnica** presentada por los licitadores en tiempo y forma en el denominado SOBRE N° 2 tal y como se recoge en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS TÉCNICOS. PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA.

Revisada dicha documentación y tras proceder a la subsanación y/o aportación de documentos en los plazos establecidos, se establece que los licitadores cumplen con lo reflejado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, procediendo con fecha de 15 de febrero de 2022 se procede a publicar la Plataforma de Contratación del Estado Informe sobre la admisión de propuestas tras ser revisadas por el Departamento Técnico de la licitación [enlace a publicación PLACE](#).

En fecha 15 de febrero de 2022 se procede a aperturar la "DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA" presentada, con la apertura del sobre nº 3. La puntuación económica se calcula según la fórmula establecida en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas, valorándose de la siguiente manera:

OFERTA ECONÓMICA LICITADORES	Importe máximo licitación 14.354,17
Oferta presentada Avex Control SRL	10.680,00 €
Puntuación Económica (100 puntos)	100,00

Visto que, según la cláusula 11ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares establece que:





“Se calificarán como ofertas económicas con valores anormales o desproporcionados aquellas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior en más de 15 unidades porcentuales, al presupuesto base de licitación asignado.”*

Visto que, el 16 de febrero de 2022 se le comunica al licitador presentado la justificación de su oferta anormalmente baja.

Visto que, el 19 de febrero de 2022, AVEX Control S.R.L. nos remite a través de Place su justificación de oferta anormalmente baja.

Visto que, el 21 de febrero de 2022, el Órgano de Contratación dicta resolución aceptando dicha justificación y aceptando su oferta, dicha aceptación de oferta anormalmente baja es enviada al licitador.

Visto que, con fecha de 22 de febrero de 2022 se requirió al licitador propuesto como adjudicatario para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2022 el licitador propuesto como adjudicatario presenta la documentación requerida justificando estar al corriente.

Visto que la Entidad Pública Empresarial Local (EPEL) Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote forma parte del sector público con la condición de NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1 (sector público) y 3.2 (No Administración Pública) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo de 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014 y NO PODER ADJUDICADOR según lo establecido en el artículo 3.3.d) de la anterior Ley, este contrato tendrá la consideración de CONTRATO PRIVADO, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de dicho texto legal.

Visto que el contrato básico de servicios, que se formalizará según lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en las Instrucciones de Contratación de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, en las disposiciones vigentes en materia mercantil y en el artículo 1.255 del Código Civil.





Considerando: Que el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote en sesión extraordinaria y urgente de fecha 13 de diciembre de 2019, acordó el nombramiento del Consejero Delegado de la Entidad don Benjamín Perdomo Barreto, según lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Entidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de los preceptos de aplicación, y en uso de las facultades delegadas al Consejero Delegado de la Entidad,

RESUELVO:

1. Adjudicar a la empresa **Avex Control SRL**, la contratación del **SERVICIO DE CONTROL POBLACIONAL DE AVES PARA JAMEOS DEL AGUA, CUEVA DE LOS VERDES Y JARDÍN DEL CACTUS (Expediente 6/2022)**, mediante procedimiento abierto por importe de diez mil seiscientos ochenta euros (10.680,00 €) igic no incluido.
2. Notificar a la empresa **Avex Control SRL** con CIF **B76253079** como adjudicataria del **SERVICIO DE CONTROL POBLACIONAL DE AVES PARA JAMEOS DEL AGUA, CUEVA DE LOS VERDES Y JARDÍN DEL CACTUS (Expediente 6/2022)** de la presente Resolución, efectuándose la formalización del contrato con la firma de aceptación del contratista del presente Decreto.
3. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante de esta Entidad

Y así lo ordena y firma, para que conste y surta los efectos oportunos, el Sr. Consejero Delegado de la Entidad.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

